



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCION

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Soritor, a las 8:00 horas del día 08 de agosto del año 2024, en la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, ubicado en el Jr. Hipólito Rangel Nº 510 - Soritor, el Comité de Selección designado mediante Resolución Nº 106-2024-GM-MDS, de fecha 17 de junio de 2024, conformado por el Ing. DARWIN MELVIN MONDRAGÓN ALTAMIRANO, con DNI Nº 45667435, en calidad de presidente; señor Armando Huamán Agurto, con DNI Nº 42164169 en calidad de primer miembro y el Ing. ISAI VÁSQUEZ AGUILAR, con DNI Nº 74622504 como segundo miembro, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado LICITACION PUBLICA Nº001-2024-CS/MDS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. SANTA ROSA, JR. SAN MARTÍN, JR. SAN RAMÓN CASTILLA Y JR. FRAY MARTÍN DEL CENTRO POBLADO SORITOR, DISTRITO DE SORITOR DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CUI Nº 2585597**, reunidos a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 27/06/2024, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **LICITACION PUBLICA Nº001-2024-CS/MDS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. SANTA ROSA, JR. SAN MARTÍN, JR. SAN RAMÓN CASTILLA Y JR. FRAY MARTÍN DEL CENTRO POBLADO SORITOR, DISTRITO DE SORITOR DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CUI Nº 2585597.**

Previo a la apertura de las ofertas, se verificó la lista de participantes que se inscribieron en forma electrónica para el presente proceso de selección, desde el 18/06/2024 al 01/08/2024, teniendo como resultado la inscripción de 29 participantes, según el siguiente detalle:

Fuente: Plataforma SEACE.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|----------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor c | 20230509353 | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L. | 2024-07-11 12:09:36.0 | Válido |
| 2 | Proveedor c | 20396681651 | CHC INGENIEROS S.A. | 2024-07-11 18:29:32.0 | Válido |
| 3 | Proveedor c | 20450119254 | SANCHEZ INGENIEROS S.R.L | 2024-07-02 11:32:08.0 | Válido |
| 4 | Proveedor c | 20450252418 | GARCAM EIRL | 2024-07-04 09:04:16.0 | Válido |
| 5 | Proveedor c | 20450302377 | VIZA CONSTRUCTORES S.A.C. | 2024-07-03 15:27:30.0 | Válido |
| 6 | Proveedor c | 20479780847 | C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | 2024-07-05 23:43:49.0 | Válido |
| 7 | Proveedor c | 20489665604 | H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-07-09 17:09:12.0 | Válido |
| 8 | Proveedor c | 20493963091 | CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-07-01 09:21:57.0 | Válido |
| 9 | Proveedor c | 20494114217 | TRUNX S.A.C. | 2024-07-15 20:39:34.0 | Válido |
| 10 | Proveedor c | 20506003351 | MEJESA S.R.L. | 2024-08-01 20:30:33.0 | Válido |
| 11 | Proveedor c | 20533943706 | CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L. | 2024-06-28 10:04:08.0 | Válido |
| 12 | Proveedor c | 20542059291 | CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C. | 2024-06-28 10:50:13.0 | Válido |
| 13 | Proveedor c | 20542359413 | SAFLOGAR PERU E.I.R.L. | 2024-07-10 09:33:17.0 | Válido |
| 14 | Proveedor c | 20542513439 | CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-06-29 03:46:26.0 | Válido |
| 15 | Proveedor c | 20557341430 | CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L | 2024-08-01 20:38:48.0 | Válido |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

| | | | | |
|----|-------------------------|--|-----------------------|--------|
| 16 | Proveedor c/20572203337 | EL WINSHO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2024-07-11 23:18:58.0 | Válido |
| 17 | Proveedor c/20600445937 | GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS & RAMIREZ S.A.C. | 2024-07-02 13:46:13.0 | Válido |
| 18 | Proveedor c/20600641426 | CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC | 2024-07-01 18:04:55.0 | Válido |
| 19 | Proveedor c/20600721179 | CORPORACION ALJAR SAC | 2024-06-28 17:05:27.0 | Válido |
| 20 | Proveedor c/20601059381 | MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L. | 2024-07-11 11:53:18.0 | Válido |
| 21 | Proveedor c/20601317215 | SABBYC E.I.R.L. | 2024-06-29 12:28:11.0 | Válido |
| 22 | Proveedor c/20601500214 | INFRATECHO S.A.C. | 2024-07-10 11:53:29.0 | Válido |
| 23 | Proveedor c/20602000622 | QUISPE INGENIEROS S.A.C. | 2024-07-02 16:25:29.0 | Válido |
| 24 | Proveedor c/20602267491 | INGECOL SUCURSAL DE PERU | 2024-07-10 10:46:09.0 | Válido |
| 25 | Proveedor c/20602977910 | DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L. | 2024-07-11 23:37:25.0 | Válido |
| 26 | Proveedor c/20604191522 | CGG MULTISERNING GENERALES E.I.R.L. | 2024-08-01 09:41:39.0 | Válido |
| 27 | Proveedor c/20604730008 | ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C. | 2024-08-01 16:07:58.0 | Válido |
| 28 | Proveedor c/20608831542 | CONSTRUCCIONES D & R S.A.C. | 2024-07-02 13:16:41.0 | Válido |
| 29 | Proveedor c/20610151109 | ATUNTUNE I.R.L. | 2024-07-27 11:28:32.0 | Válido |

Fuente: Plataforma SEACE

Acto seguido se procede a revisar en el SEACE las ofertas presentadas por los participantes, presentadas el 02/08/2024, siendo un total de siete ofertas, según detalle:

| Nº | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Estado |
|----|-------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|--------|
| 1 | 20600721179 | CORPORACION ALJAR SAC | 02/08/2024 | 19:40:30 | 20600721179 | Valido |
| 2 | 20600641426 | CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC | 02/08/2024 | 19:16:03 | 20600641426 | Valido |
| 3 | 20450119254 | SANCHEZ INGENIEROS S.R.L | 02/08/2024 | 21:40:17 | 20450119254 | Valido |
| 4 | 20602000622 | CONSORCIO TANGUMI | 02/08/2024 | 17:16:44 | 20602000622 | Valido |
| 5 | 20604191522 | CONSORCIO GABRIEL | 02/08/2024 | 22:20:47 | 20604191522 | Valido |
| 6 | 20604730008 | CONSORCIO ATLANTICO | 02/08/2024 | 18:15:42 | 20604730008 | Valido |
| 7 | 20506003351 | CONSORCIO LOS CEDROS | 02/08/2024 | 07:09:21 | 20506003351 | Valido |

Registros encontrados: mostrando 7 registros de 1 a 7.

Fuente: Plataforma SEACE

II. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de haber verificado la propuesta presentada se procede a descargar el archivo conforme al orden de presentación de ofertas.

A continuación de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo a la evaluación se determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de admisión indicadas en las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará NO ADMITIDA.

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | CORPORACION ALJAR SAC | CORPORACION CR INGS SAC | SANCHEZ INGENIEROS SRL | CONSORCIO TANGUMI | CONSORCIO GABRIEL | CONSORCIO ATLANTICO | CONSORCIO SAN PEDRO |
|--|-----------------------|-------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| a) Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo N° 1) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | Cumple | Presenta Observado | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo 3) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| e) Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra (Anexo 4) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCION

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

| | | | | | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) | No aplica | No aplica | No aplica | Cumple | Presenta observado | Presenta observado | Presenta observado |
| g) El precio de Oferta (Anexo N° 6) | Presenta observado | Cumple | Presenta Observado | Cumple | Presenta Observado | Presenta Observado | Presenta Observado |
| RESULTADO | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA | ADMITIDA | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA | NO ADMITIDA |

SUSTENTO DE NO ADMISIÓN DE OFERTAS

De la verificación de cumplimiento de los requisitos para la admisión de las ofertas conforme a lo previsto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene por no admitido las ofertas presentadas por los siguientes postores:

- CORPORACION ALJAR SAC** En el precio de Oferta (Anexo 6) el encabezado de la descripción de las partidas y en otros casos en numero de la partida es diferente al formato de las bases integradas y algunas partidas descritas no son iguales al expediente técnico (requerimiento), según se describe:

| Nº | BASES INTEGRADAS Anexo N° 06 y expediente técnico (requerimiento) | OFERTA : ANEXO N° 06 | INCONGRUENCIA |
|----|--|---|--|
| 01 | Partida | Descripción | |
| 02 | 01.01 Obras provisionales | 01.01 Obras preliminares | Existe diferencia entre lo que es obras provisionales y obras preliminares, en tal contexto el postor oferta algo que no se está solicitando en las bases. |
| 03 | 01.01.02 Alquiler de almacén y oficina técnica para la obra | 01.01.02 Alquiler de oficina técnica para la obra | En esta partida el postor no oferta el Alquiler de Almacén. |
| 04 | 01.01.04 Alquiler de baños portátiles y lavadero | 01.01.04 Alquiler de baño portátil y lavadero | En esta partida se puede apreciar que el postor oferta solo un baño portátil y según partida se han considerado baños portátiles. |
| 05 | 01.04.02 Señalización de desvío de tránsito en periodo de construcción | 01.04.02 Señal de desvío de tránsito en periodo de construcción | En esta partida no es clara a debido a que solo considera una señal de desvío de tránsito. |
| 06 | 04.04.02 Sardinela concreto sumergido F'C= 175 KG/CM2 H=0.20M A=0.15m | 04.04.02 Sardinela concreto sumergido F'C= 175 KG/CM2 H=0.20M A=0.15m | Nótese que en esta partida al finalizar esta ofertando A=0.15m, sin embargo en las bases se solicita A=0.15M |
| 07 | 05.02 Obras de concreto simple | 05.02 Concreto simple | La descripción de partidas difiere de lo solicitado. |
| 08 | 07.02 Obras de concreto simple | 07.02 Concreto simple | La descripción de partidas difiere de lo solicitado. |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCION

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

| | | | |
|----|-------------------------------|----------------------------|---|
| 09 | 08.01.04.01 Puntos ecológicos | 08.01.05 Puntos ecológicos | La codificación de la partida difiere de lo solicitado. |
| 10 | 11 Plan de manejo ambiental | 11. Impacto ambiental | La descripción de partidas difiere de lo solicitado. |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

| CODIGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------|--|--------|-----------|-----------------|--------------|
| 01.01 | OBRAS PRELIMINARES | | | | |
| 01.01.01 | CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60m x 4.80m | und | 1.00 | 1,473.98 | 1,473.98 |
| 01.01.02 | ALQUILER DE OFICINA TÉCNICA PARA LA OBRA | mes | 7.00 | 2,000.00 | 14,000.00 |
| 01.01.03 | AGUA P/CONSUMO HUMANO | mes | 7.00 | 1,000.00 | 7,000.00 |
| 01.01.04 | ALQUILER DE BAÑO PORTATIL Y LAVADERO | mes | 7.00 | 1,000.00 | 7,000.00 |
| 01.03.01 | ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | glb | 1.00 | 7,500.00 | 7,500.00 |
| 01.03.06 | RECURSOS P/RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD | glb | 1.00 | 1,940.00 | 1,940.00 |
| 01.04 | PLAN DE DESVIO VEHICULAR | | | | |
| 01.04.01 | TRANQUERA DE MADERA DE 2.40 X 1.20 m | und | 29.00 | 401.56 | 11,645.24 |
| 01.04.02 | SEÑAL DE DESVIO DE TRANSITO EN PERIODO DE CONSTRUCCION | glb | 1.00 | 9,935.62 | 9,935.62 |
| 02.02.04 | JUNTA ASFALTICA EN PAVIMENTO H=6CM E=1" | m | 8,049.82 | 6.42 | 51,679.84 |
| 02.05 | NIVELACION DE TAPAS DE BUZONES | | | | |
| 02.05.01 | ESTACIONAMIENTO | und | 21.00 | 403.13 | 8,465.73 |
| 04.02.02 | CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN SARDINEL | m | 5,567.30 | 13.40 | 74,601.82 |
| 04.04 | OBRAS DE CONCRETO EN MARTILLOS | | | | |
| 04.04.01 | CONCRETO Fc=175 KG/CM2. ACABADO 1:2 BRUÑADO Y FROTACHADO | m2 | 1,768.16 | 41.29 | 73,007.33 |
| 04.04.02 | SARDINEL CONCRETO SUMERGIDO Fc=175 kg/cm2 H= 0.20M A=0.15M | m | 1,973.86 | 13.40 | 26,449.72 |
| 04.05.01 | NIVELACION DE CAJAS DE REGISTRO DE AGUA POTABLE | und | 266.00 | 187.70 | 49,928.20 |
| 04.05.02 | NIVELACION DE CAJAS DE REGISTRO DE DESAGUE | und | 266.00 | 232.44 | 61,829.04 |
| 05.02 | CONCRETO SIMPLE | | | | |
| 05.02.01 | SOLADO Fc=100 Kg/cm2 e=0.10 m. | m2 | 2,308.78 | 40.89 | 94,406.01 |
| 05.03 | OBRAS DE CONCRETO EN CUNETAS | | | | |
| 05.03.01 | CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN CUNETAS ABIERTA | m | 1,128.90 | 96.14 | 108,532.45 |
| 05.01.02 | CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE C/PLANCHA | m2 | 5,607.04 | 8.16 | 45,753.45 |
| 07.02 | CONCRETO SIMPLE | | | | 0.00 |
| 08.01.05 | PUNTOS ECOLOGICOS | und | 8.00 | 800.00 | 6,400.00 |
| 11 | IMPACTO AMBIENTAL | | | | |
| 11.01 | RIEGO DURANTE LA EJECUCION | m2 | 26,273.51 | 3.22 | 84,600.00 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO

RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla: Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. **Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado,** sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno (...)

De conformidad con el artículo 60.4 de la Ley de Reglamento de Contrataciones del estado solo son subsanables, en la oferta económica, la falta de Rubrica y foliación, por los fundamentos expuestos el comité de selección por unanimidad acuerda que la oferta del postor **CORPORACION ALJAR SAC** es NO ADMITIDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCION

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2. CORPORACION CR INGS S.A.C. - CCRISAC

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas mediante las cuales se realiza el procedimiento de selección, asimismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado ha establecido que las ofertas que presenten los postores en los procedimientos de selección se evalúan de forma integral, por ende, corresponde realizar las siguientes precisiones respecto de los documentos que forman parte integral de la oferta del postor Corporación CR INGS SAC:

En la página 69, se presenta el documento "Nombramiento de Mandatarios" C0003, de la SUNARP, Inscripción de Sociedades Corporación CR INGS SAC CCRISAC; en el mismo, se determina que el nombramiento de **Directorio** por copia certificada N°0003-2020 de fecha 26/08/2020 otorgada ante Notario Público de LUIS ENRIQUE CISNEROS OLANOS, en la ciudad de TARAPOTO, que contiene inserta el Acta de Junta General de Accionistas de fecha 13/08/2020 que corre a fojas 73 al 75 del Libro de Actas N°01 legalizado por el notario Luis Enrique Cisneros Olano con fecha 18/09/2015, bajo el N°2535-2015, los accionistas ordenaron por unanimidad lo siguiente:

Establecer que el Periodo del directorio que se elige es de (03) tres años, que empezará a regir desde el **13 de agosto de 2020 al 12 de agosto de 2023.**

Elegir como miembros del nuevo directorio a las siguientes personas:

| CARGO | NOMBRE | Nro. DNI |
|---------------------------|----------------------------------|----------|
| Presidente del Directorio | César Augusto Revolledo Mendoza | 09295328 |
| Director | César Alexander Revolledo Quinto | 42988165 |
| Director | César Williams Revolledo Quinto | 43495259 |
| Director | Julio César Revolledo Quinto | 74045894 |
| (...) | | |

En ese sentido, cabe traer a colación lo establecido en la Ley General de Sociedades respecto del Directorio Ley N°26887:

"TÍTULO SEGUNDO ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

CAPÍTULO I DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 152.- Administradores

La administración de la sociedad está a cargo del directorio y de uno o más gerentes, salvo por lo dispuesto en el artículo 247.

CAPÍTULO II

Directorio

Artículo 153.- Órgano colegiado y elección

El directorio es órgano colegiado elegido por la junta general, Cuando una o más clases de acciones tengan derecho a elegir un determinado número de directores, la elección de dichos directores se hará en junta especial.

Artículo 163.- Duración del Directorio

El estatuto señala la duración del directorio por periodos determinados, no mayores de tres años ni menos de uno. Si el estatuto no señala plazo de duración se entiende que es por un año.

El directorio se renueva totalmente al término de su periodo incluyendo a aquellos directores que fueron designados para completar periodos. Los directores pueden ser reelegidos, salvo disposición contraria del estatuto.

El periodo del directorio termina al resolver la junta general sobre los estados financieros de su último ejercicio y elegir nuevo directorio, pero el directorio continúa en funciones, aunque hubiese concluido su periodo, mientras se produzca nueva elección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCION

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor para el presente procedimiento de selección se ha evidenciado que el periodo del directorio caducó el 12 de agosto del 2023, con lo cual se pondría en riesgo la administración de la sociedad y por ende pondría en riesgo la contratación que derive del presente procedimiento de selección;

Al respecto, es menester evaluar si la incongruencia presente en los documentos del postor CORPORACIÓN CR ING SAC es subsanable, para lo cual recurrimos al numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mismo que establece lo siguiente:

“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**”

El contenido esencial de la oferta del Anexo 9 y el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, presentan información incongruente que altera el contenido esencial de la oferta, por ende, no se podría garantizar la representación de quien suscribe la oferta, poniendo en riesgo los intereses de la Entidad, en consecuencia, se tiene la oferta de **CORPORACION CR INGS S.A.C. – CCRISAC por NO ADMITIDA.**

- 3. **SANCHEZ INGENIEROS SRL:** En el precio de Oferta (Anexo 6) algunas partidas descritas no son iguales al expediente técnico (requerimiento), según se describe:

| Nº | BASES INTEGRADAS Anexo Nº 06 y expediente técnico (requerimiento) | OFERTA : ANEXO Nº 06 | INCONGRUENCIA |
|----|--|--|---|
| 01 | Partida | Descripción | |
| 02 | 01.03.01 Elaboración, implementación y administración de plan de seguridad y salud en el trabajo | 01.03.01 Elaboración, implementación y administración de plan de seguridad | La descripción de partida difiere de lo solicitado |
| 03 | 04.01.02 Conformación y compactación de base en veredas y rampas (e=10cm) | 04.01.02 Conformación y compactación de base en veredas y rampas (e=10c | La descripción de partidas difiere de lo solicitado |
| 04 | 07.04.02 Suministro e instalación de tubería HDPE corrugada perforada p/drebahe D=100mm.E/C | 07.04.02 Suministro e instalación de tubería HDPE corrugada perforada p/ | La descripción de partidas difiere de lo solicitado |

la siguiente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | MET. | PRECIO \$/ | PARCIAL \$/ |
|-------|---|------|------|------------|-------------|
| 01 | UBRAS PROVISIONALES TRABAJO PRELIMINAR REQUERIM Y SAL D | | | | |
| 01.01 | UBRAS PROVISIONALES | | | | |

La oferta económica no se encuentra elabora según el formato establecido en las bases integradas, para el anexo 06, se modificó los títulos del Anexo 06. (Nº ITEM, PARTIDA, UNIDAD, METRADO PU, SUB TOTAL).

| | | | | | |
|----------|--|-----|--------|----------|-----------|
| 01.03.01 | ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDA | gib | 1.00 | 7,500.00 | 7,500.00 |
| 04.01.03 | CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE EN VEREDAS Y RAMPAS (e=10cm) | m3 | 659.22 | 143.80 | 94,795.84 |
| 04.01.04 | ACARRFO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M | m3 | 659.22 | 0.02 | 13.18 |
| 07.04.01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADA PERFORADA P/ | m | 255.25 | 8.64 | 2,205.36 |
| 07.04.02 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE CORRUGADA PERFORADA P/ | m | 102.75 | 31.04 | 3,189.36 |

RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla: Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCION

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno (...)

De conformidad con el artículo 60.4 de la Ley de Reglamento de Contrataciones del estado solo son subsanables, en la oferta económica, la falta de Rubrica y foliación, por los fundamentos expuestos el comité de selección por unanimidad acuerda que la oferta del postor **SANCHEZ INGENIEROS SRL** es NO ADMITIDA.

4. CONSORCIO GABRIEL:

- a. Promesa de consorcio no cuenta con la firma legalizada del representante del consorciado **Borjas Contratistas Generales EIRL**, asimismo presenta una enmendadura en la descripción del nombre del representante común que dice **Luiscarlo Francisco Farfan Chavez**, con DNI N° 73747011, al haber generado duda razonable al comité de selección se ha realizado la validación y corresponde al Sr. **Jeremy Jhoel Quispe Aldazabal**, con DNI N° 7326174, considerando el comité de selección que existe información inexacta.

DICE:

- b) Designamos a **Luiscarlo Francisco Farfán Chávez**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **73747011** como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR.

Validación

- b) Designamos a **Jeremy Jhoel Quispe Aldazabal**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **73261734** como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR.

Nota: La validación se realizó mediante el programa Nitro Pro, seleccionando el texto del nombre y número de DNI y al momento de Suprimir aparece el nombre y número de DNI de la Validación.

- b. De acuerdo a lo establecido en las bases integradas el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los SUB TOTALES (obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrados por Precio Unitario Ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presento precios SUBTOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrados, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero SUB TOTAL, dicha forma de presentación de oferta no se condice con la estructura prevista en el Anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los sub totales se obtiene un costo total de la oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
 COMITÉ DE SELECCION
 PRESIDENTE

| Nº ITEM | PARTIDA | UNIDA D | METRADO | PU | SUBTOTAL |
|----------|---|------------|-----------|-----------|------------|
| 01 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD | | | | 218,225.46 |
| 01.01 | OBRAS PROVISIONALES | | | | 60,212.60 |
| 01.01.01 | CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60m X 4.80m. | und | 1.00 | 1,567.98 | 1,567.98 |
| 01.01.02 | ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA TECNICA PARA LA OBRA | mes | 7.00 | 2,000.00 | 14,000.00 |
| 01.01.03 | AGUA P/CONSUMO HUMANO | mes | 7.00 | 1,000.00 | 7,000.00 |
| 01.01.04 | ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES Y LAVADERO | mes | 7.00 | 1,000.00 | 7,000.00 |
| 01.01.05 | REUBICACION DE POSTES | und | 1.00 | 30,644.52 | 30,644.52 |
| 01.02 | TRABAJOS PRELIMINARES | | | | 43,351.2 |
| 01.02.01 | LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL | m2 | 26,273.51 | 0.45 | 11,823.08 |
| 01.02.02 | TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO TOPOGRAFICO P/ESTRUCTURAS | m2 | 26,273.51 | 1.20 | 31,528.21 |
| 01.03 | SEGURIDAD Y SALUD | | | | 47,090.0 |
| 01.03.01 | ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | glb | 1.00 | 7,300.00 | 7,300.00 |
| 01.03.02 | EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL | und | 80.00 | 250.00 | 20,000.00 |
| 01.03.03 | EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA | glb | 1.00 | 5,970.00 | 5,970.00 |
| 01.03.04 | SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD | glb | 1.00 | 7,180.00 | 7,180.00 |
| 01.03.05 | CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD | glb | 1.00 | 4,500.00 | 4,500.00 |
| 01.03.06 | RECURSOS P/RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD | glb | 1.00 | 1,940.00 | 1,940.00 |
| 01.04 | PLAN DE DESVIO VEHICULAR | | | | 21,580.86 |
| 01.04.01 | TRANQUERA DE MADERA DE 2.40X1.20m | und | 29.00 | 401.58 | 11,645.24 |
| 01.04.02 | SEÑALIZACION DE DESVIO DE TRANSITO EN PERIODO DE CONSTRUCCION | glb | 1.00 | 9,935.62 | 9,935.62 |
| 01.05 | DEMOLICIONES | | | | 45,950.83 |

(...)

RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla: Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno (...)

De conformidad con el artículo 60.4 de la Ley de Reglamento de Contrataciones del estado solo son subsanables, en la oferta económica, la falta de Rubrica y foliación, por los fundamentos expuestos el comité de selección por unanimidad acuerda que la oferta del postor **CONSORCIO GABRIEL** es NO ADMITIDA.

5. **CONSORCIO ATLANTICO**

- Promesa de consorcio no cuenta con firmas legalizadas de los representantes de los integrantes de los consorciados además la descripción del consorciado CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMANUEL & LUCIANO no tiene la denominación social completa han obviado la palabra SAC.
- De acuerdo a lo establecido en las bases integradas el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los SUB TOTALES (obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrados por Precio Unitario Ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presento precios SUBTOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrados, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero SUB TOTAL, dicha forma de presentación de oferta no se condice con la estructura prevista en el anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los sub totales se obtiene un costo total de la oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
 COMITÉ DE SELECCION
 PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
 COMITÉ DE SELECCION
 SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCION

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

| Nº ITEM | PARTIDA | UNIDAD | METRADO | PU | SUBTOTAL |
|----------|---|--------|-----------|-----------|------------|
| 01 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD | | | | 219,225.48 |
| 01.01 | OBRAS PROVISIONALES | | | | 60,212.00 |
| 01.01.01 | CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.50m. X 4.50m | und | 1.00 | 1,507.00 | 1,507.00 |
| 01.01.02 | ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA TÉCNICA PARA LA OBRA | mes | 7.00 | 2,000.00 | 14,000.00 |
| 01.01.03 | AGUA FICONSUMO HUMANO | mes | 7.00 | 1,000.00 | 7,000.00 |
| 01.01.04 | ALQUILER DE BANOS PORTATILES Y LAVADERO | mes | 7.00 | 1,000.00 | 7,000.00 |
| 01.01.05 | REUBICACION DE POSTES | und | 1.00 | 30,644.00 | 30,644.00 |
| 01.02 | TRABAJOS PRELIMINARES | | | | 43,351.24 |
| 01.02.01 | LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL | m2 | 28,273.51 | 0.45 | 11,823.08 |
| 01.02.02 | TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO TOPOGRAFICO PRE ESTRUCTURAS | m2 | 28,273.51 | 1.20 | 31,528.21 |
| 01.03 | SEGURIDAD Y SALUD | | | | 47,090.00 |
| 01.03.01 | ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | glt | 1.00 | 7,500.00 | 7,500.00 |
| 01.03.02 | EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL | und | 80.00 | 250.00 | 20,000.00 |
| 01.03.03 | EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA | glt | 1.00 | 5,970.00 | 5,970.00 |
| 01.03.04 | SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD | glt | 1.00 | 7,190.00 | 7,190.00 |
| 01.03.05 | CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD | glt | 1.00 | 4,500.00 | 4,500.00 |
| 01.03.06 | RECURSOS PRECISPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD | glt | 1.00 | 1,940.00 | 1,940.00 |
| 01.04 | PLAN DE DESVIO VEHICULAR | | | | 21,580.00 |

(...)

RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla: Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. **Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado,** sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno (...)

De conformidad con el artículo 60.4 de la Ley de Reglamento de Contrataciones del estado solo son subsanables, en la oferta económica, la falta de Rubrica y foliación, por los fundamentos expuestos el comité de selección por unanimidad acuerda que la oferta del postor **CONSORCIO ATLANTICO** es NO ADMITIDA.

6. CONSORCIO LOS CEDROS

- Promesa de consorcio no cuenta con firmas legalizadas de los representantes de los integrantes de los consorciados asimismo se observa que en la promesa de consorcio describen obligaciones detalladas y sin embargo adjuntan un contrato de constitución de consorcio los cedros con obligaciones generales que generan confusión al comité de selección, es decir las obligaciones son diferentes en ambos documentos presentados.

OBLIGACIONES EN LA PROMESA DE CONSORCIO

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE MEJESA S.R.L.

[50%]

- Responsable de la Ejecución y Liquidación de Obra
- Responsable de la Administración y Dirección Técnica de la Obra
- Responsable del Control de Equipamiento y Logística de Obra
- Responsable de la Elaboración y Presentación de la Oferta (técnica y económica) y de los documentos para el perfeccionamiento del contrato
- Aporta con la experiencia de obras similares
- Aporta y es responsable de gestionar tramitar y de la veracidad de las garantías necesarias (cartas fianzas), tales como de fiel cumplimiento, adelanto directo y adelanto de materiales (de ser el caso)
- Responsable por daños a terceros
- Responsable de la calidad de la obra y los vicios ocultos por un plazo de 07 años contados a partir de la conformidad de la recepción de obra otorgada por la entidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCION

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
PRESIDENTE

2. OBLIGACIONES DE CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L [50%]

- Responsable de la Ejecución y Liquidación de Obra
- Responsable de la Administración y Dirección Técnica de la Obra
- Responsable del Control de Equipamiento y Logística de Obra
- Responsable de la Elaboración y Presentación de la Oferta (técnica y económica) y de los documentos para el perfeccionamiento del contrato
- Aporta con la experiencia de obras similares
- Responsable por daños a terceros
- Responsable de la calidad de la obra y los vicios ocultos por un plazo de 07 años contados a partir de la conformidad de la recepción de obra otorgada por la entidad

OBLIGACIONES EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO

| TOTAL | 100.00 % |
|---|-------------|
| LAS PARTES son responsables de las obligaciones por el cumplimiento del contrato de acuerdo al siguiente detalle. | |
| OBLIGACIONES DE MEJESA S.R.L.: Obligaciones | 50% |
| EJECUCIÓN DE OBRA SOLIDARIA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS | |
| OBLIGACIONES DE CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L.: Obligaciones | 50% de |
| EJECUCIÓN DE OBRA SOLIDARIA Y ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS | |
| TOTAL: | 100% |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO

b. De acuerdo a lo establecido en las bases integradas el costo directo se obtiene de la sumatoria total de los SUB TOTALES (obtenidos de la multiplicación de la cantidad de metrados por Precio Unitario Ofertado), sin embargo, es de verse que en el presente caso el postor presento precios SUBTOTALES, sin que se haya precisado la unidad de medida de metrados, cantidad y precio unitario ofertado, consignando en el casillero SUB TOTAL, dicha forma de presentación de oferta no se condice con la estructura prevista en el anexo 6 de las bases integradas, siendo que efectuándose la sumatoria de los sub totales se obtiene un costo total de la oferta cuyo monto supera los límites máximos establecidos en las bases del procedimiento. A continuación, se muestra una parte de su oferta presentada.

| N° ITEM | PARTIDA | UNIDAD | METRADO | PU | SUBTOTAL |
|----------|---|--------|-----------|-----------|------------|
| 01 | OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD | | | | 369,610.64 |
| 01.01 | OBRAS PROVISIONALES | | | | 86,587.80 |
| 01.01.01 | CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.50m. x 4.90m. | und | 1.00 | 1,567.98 | 1,567.98 |
| 01.01.02 | ALQUILER DE ALMACEN Y OFICINA TECNICA PARA LA OBRA | mes | 7.00 | 2,000.00 | 14,000.00 |
| 01.01.03 | AGUA P/CONSUMO HUMANO | mes | 7.00 | 1,000.00 | 7,000.00 |
| 01.01.04 | ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES Y LAVADERO | mes | 7.00 | 1,000.00 | 7,000.00 |
| 01.01.05 | REUBICACION DE POSTES | und | 1.00 | 59,019.82 | 59,019.82 |
| 01.02 | TRABAJOS PRELIMINARES | | | | 81,185.15 |
| 01.02.01 | LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL | m2 | 26,273.51 | 1.09 | 28,639.13 |
| 01.02.01 | TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO TOPOGRAFICO P/ESTRUCTURAS | m2 | 26,273.51 | 2.00 | 52,547.02 |
| 01.03 | SEGURIDAD Y SALUD | | | | 132,266.00 |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO

c. Asimismo, se observa el anexo Nº 06, que existen número de partidas y unidades de medida diferentes al expediente técnico, según se describe:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCIÓN JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

| Nº | BASES INTEGRADAS Anexo Nº 06 y expediente técnico (requerimiento) | OFERTA : ANEXO Nº 06 | INCONGUENCIA |
|----|--|---|--|
| 01 | 01.02.02 Trazo, niveles y replanteo topográfico p/estructuras | 01.02.01 Trazo, niveles y replanteo topográfico p/estructuras | El código de la partida difiere a la de las bases. |
| 02 | 04.02.05 Junta asfáltica unidad de medida (m). | 04.02.05 Junta asfáltica (m2). | La unidad de medida solicitada en las bases es (m) sin embargo el postor oferta (m2) |

| Código | Descripción | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|----------|--|--------|-----------|----------------|-------------|
| 01.02 | TRABAJOS PRELIMINARES | | | | 81,185.15 |
| 01.02.01 | LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL | m2 | 26,273.51 | 1.00 | 26,273.51 |
| 01.02.01 | TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO TOPOGRAFICO P/ESTRUCTURAS | m2 | 26,273.51 | 2.00 | 52,547.02 |
| 04.02.05 | JUNTA ASFALTICA | m2 | 4,441.85 | 8.64 | 38,377.56 |

RESOLUCION 2853-2019-TC-S1: Sumilla: Cabe recordar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. **Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado,** sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno (...)

De conformidad con el artículo 60.4 de la Ley de Reglamento de Contrataciones del estado solo son subsanables, en la oferta económica, la falta de Rubrica y foliación, por los fundamentos expuestos el comité de selección por unanimidad acuerda que la oferta del postor **CONSORCIO LOS CEDROS** es NO ADMITIDA.

III. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Acto seguido se procede a llevar a cabo el acto de evaluación de la oferta admitida, de conformidad a lo establecido dentro del reglamento de la ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente resultado.

| Nº | Postor | Precio de la Oferta (S/) | Puntaje Económico | Puntaje Total |
|----|-------------------|--------------------------|-------------------|---------------|
| 01 | CONSORCIO TANGUMI | 7'765,300.00 | 89.50 | 89.50 |

Acto seguido según la orden de prelación de acuerdo a las ofertas, se procede a llevar a cabo el acto de calificación de ofertas, de conformidad a lo establecido en el reglamento de la ley de Contrataciones del estado, según detalle:

| Nº Orden | Postor | Requisito de Calificación | Condición |
|----------|-------------------|--|---|
| 02 | CONSORCIO TANGUMI | Experiencia del Postor: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. | Acredita: un monto facturado de S/ 12,897,267.29, por consiguiente, la oferta CALIFICA |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

COMITÉ DE SELECCIÓN

JR. HIPOLITO RANGEL Nº 510- SORITOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Orden de Prelación según evaluación y calificación de ofertas

| N° | Postor | Precio de la Oferta | Puntaje Económico | Puntaje Total | Prelación |
|----|-------------------|---------------------|-------------------|---------------|-----------|
| 01 | CONSORCIO TANGUMI | 7'765,300.00 | 89.50 | 89.50 | 1 |

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Ante los resultados obtenidos considerando que existen tres ofertas que cumplen con el total de los requisitos exigidos en las bases administrativas integradas, por consiguiente, este COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD otorga la buena pro según el orden de prelación y según el detalle siguiente:

- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N°001-2024-CS/MDS PRIMERA CONVOCATORIA
- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. SANTA ROSA, JR. SAN MARTÍN, JR. SAN RAMÓN CASTILLA Y JR. FRAY MARTÍN DEL CENTRO POBLADO SORITOR, DISTRITO DE SORITOR DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. CUI N° 2585597.
- ADJUDICATARIO: CONSORCIO TANGUMI.
- INTEGRANTES: QUISPE INGENIEROS S.A.C. RUC N° 20602000622 y CONSTRUCTORA HT SAC RUC N° 20493836651.
- MONTO ADJUDICADO: S/ 7,765,300.00 (Siete millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos con 00/100 soles), OFERTA NO INCLUYE IGV.

NOTA: El adjudicado puede acogerse a la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento para el perfeccionamiento del contrato del proceso de selección LICITACION PUBLICA N°001-2024-CS/MDS PRIMERA CONVOCATORIA, amparado en el Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar contratos de la Ley N°32077 y que entró en vigencia el 02 de julio de 2024.

Sin más que tratar se procedió a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada sin ninguna observación, procediendo a suscribirse en señal de conformidad siendo las 16:50 horas del mismo día.


COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
ING. DARWIN MELVIN MONDRAGÓN ALTAMIRANO
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO
TEC. ARMANDO HUAMAN AGURTO
PRIMER MIEMBRO C.S


COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO
ING. ISAI VÁSQUEZ AGUILAR
SEGUNDO MIEMBRO C.S